

(Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, el primero; de Valencia, el segundo, y Profesores agregados de la Complutense de Madrid y de Barcelona, el tercero y cuarto, respectivamente.)

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Mesa-Moles Segura.

Vocales suplentes:

Don Enrique Martínez-Useros.
Don Mariano Baena del Alcázar.
Don Alfredo Gallego Anabitarte.
Don Francisco Sosa Wagner.

(Catedráticos de las Universidades de Murcia y Valladolid, el primero y segundo, respectivamente, y Profesores agregados de la Autónoma de Madrid y Oviedo, el tercero y el cuarto, respectivamente.)

De acuerdo con lo que se establece en la norma octava de la Orden de 12 de marzo de 1974 que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiera lugar la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios, precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

11315 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra del grupo XIV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en las normas de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por Orden de 12 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre y 11 de octubre), para la provisión de la cátedra del grupo XIV, «Proyectos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla:

Admitidos

Don Sisenando Carlos Morales Palomino (D. N. I. 2.152.703).
Don Manuel de Cos Castillo (D. N. I. 583.098).
Don Manuel Tria o Montes de Oca (D. N. I. 1.280.543).
Don Luis Gimeno Fungairiño (D. N. I. 185.090).
Don Juan Luis Cano Fernández (D. N. I. 2.469.688).

Excluidos

Don Jaime Pedrós Galera (D. N. I. 38.605.240). No aporta el exigido trabajo científico, según la Orden de convocatoria.

Don Antonio Francisco Carrera San Martín (documento nacional de identidad 32.136.954). En igual circunstancias que el anterior.

Teniendo en cuenta lo previsto en la norma 5.ª de convocatoria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid 22 de marzo de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

11316 *ORDEN de 31 de enero de 1979 por la que se convoca concurso de traslado en la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Otorrinolaringólogos.*

Ilmo. Sr.: Vacantes diversas plazas en las plantillas de la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Otorrinolaringólogos,

Este Ministerio ha resuelto cubrir las mediante concurso de traslado, que se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Personal de la antigua Dirección General de Sanidad, de 30 de marzo de 1951, disposiciones concordantes y por las siguientes

Bases de convocatoria

1. PLAZAS CONVOCADAS Y SUS RESULTAS

(No se indica el número de vacantes cuando se trata de una sola.)

1.1. Delegaciones Territoriales.

| | |
|--------------|-------------------------|
| Alicante. | Lérida. |
| Almería. | Lugo. |
| Badajoz. | Murcia. |
| Barcelona. | Orense. |
| Burgos. | Palencia. |
| Cádiz. | Las Palmas. |
| Castellón. | Pontevedra. |
| Ciudad Real. | Salamanca. |
| Coruña, L. | Santa Cruz de Tenerife. |
| Granada. | Soria. |
| Guadalajara. | Tarragona. |
| Guipúzcoa. | Toledo. |
| Huesca. | Valencia. |
| Jaén. | Valladolid. |
| León. | |

2. CONCURSANTES

2.1. Voluntarios.

Podrán tomar parte voluntariamente en este concurso los funcionarios de carrera de la Escala y Especialidad indicadas, que se encuentren en situación de:

a) Servicio activo con destino definitivo.

b) Excedencia voluntaria durante más de un año en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», si bien serán reintegrados únicamente en número igual al de plazas que excedan a las que se adjudiquen a los obligados a concursar.

2.2. Forzosos.

Están obligados a concursar debiendo solicitar todas las plazas, los funcionarios de nuevo ingreso, los que se encuentren en situación de excedencia forzosa o con destino provisional por haber solicitado la incorporación al servicio activo desde excedencia voluntaria. Asimismo tendrán la consideración de concursantes forzosos, los que hubieran cesado en el desempeño del empleo o servicios que motivaron en su día la declaración de situación de supernumerario y los que hubieran cumplido el periodo de suspensión en firme impuesto en virtud de condena criminal o sanción disciplinaria, así como los que lo cumplan dentro de los noventa días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Estos concursantes serán destinados con carácter forzoso si no cumplen con el requisito de solicitar todas las vacantes y sus resultas.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

3.1. Solicitudes.

Serán formuladas mediante instancia, según modelo, que como anexo se adjunta a la presente convocatoria.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirán al concurso a los funcionarios cuyas instancias hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro General, dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desestimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, estos escritos podrán presentarse en el Registro General de este Ministerio, Diego de León, 50, Madrid-6, o en cualquiera de los Gobiernos Civiles y demás Organos delegados del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Las oficinas de Correos recibirán también las instancias o escritos dirigidos a los Centros o Dependencias administrativas, siempre que se presenten en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, y por lo que respecta a los residentes en el extranjero, en las respectivas representaciones diplomáticas o consulares españolas.

3.2. Documentación.

3.2.1. Todos los concursantes, certificación o certificaciones expedidas por las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social correspondientes, en la que constarán los servicios prestados con indicación del carácter del nombramiento (destino definitivo o provisional, así como cualquier otra situación administrativa computable). En el caso de que estos servicios hubieran sido prestados en Centros no dependientes de alguna de las Delegaciones Territoriales, el certificado habrá de ser expedido por el Jefe de la Dependencia.